



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
GOBERNACIÓN PROVINCIA DEL TAMARUGAL

AUTORIZA ACTO PUBLICO QUE INDICA.
RESOLUCION EXENTA N° 181
POZO ALMONTE, 09 DE FEBRERO DE 2010.

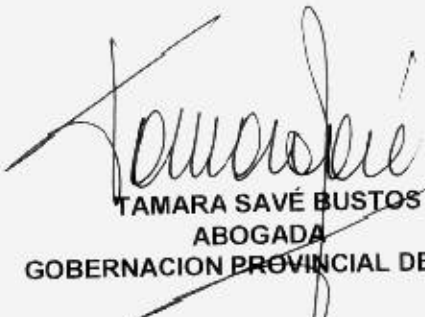
VISTOS:

La Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; lo prescrito por el Decreto Supremo N° 1.086 de 1983 sobre Reuniones Públicas; lo solicitado mediante carta recibida con fecha 08.02.2010, de **don BLAC HEIMPELLER NUÑEZ, ALFAREZ DEL CARNAVAL DE MAMIÑA COMUNA DE POZO ALMONTE** y a Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.- Autorízase a la persona antes señalada para que efectúe un acto público consistente en la celebración del carnaval de Mamiña y sus derivados del 13 al 24 de febrero del 2010.
- 2.- La presente autorización se otorga para ser cumplida dentro de los horarios que se han indicado, no siendo responsabilidad de esta Gobernación Provincial toda actividad que se realice por el solicitante fuera de los horarios autorizados.
- 3.- Que en virtud del horario solicitado, Carabineros de Chile podrá instruir de todas las medidas que estime necesarias para garantizar la integridad física de los participantes en esta actividad.
- 4.- Cualquier alteración del orden público, daño o destrozo a la propiedad pública o privada, será de responsabilidad de **don BLAC HEIMPELLER NUÑEZ ALFAREZ CARNAVAL DE MAMIÑA COMUNA DE POZO ALMONTE**, quien además adoptará los procedimientos de seguridad necesarios para garantizar la integridad de personas y bienes coordinándose para tal efecto con Carabineros de Chile.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.


TAMARA SAVÉ BUSTOS
ABOGADA
GOBERNACION PROVINCIAL DEL TAMARUGAL

